

A LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL

Registre d'entrada

Dña en calidad de delegada sindical de la sección sindical en Udon Barcelona S.L. de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) ante la Dirección de esta empresa comparezco y DIGO:

Que mediante el presente escrito venimos a preavisarle de la convocatoria de huelga legal que le afectará con las siguientes características:

1. La convocatoria de la huelga se ha efectuado por acuerdo de la sección sindical a la que represento el día 15 de enero del año 2016, en asamblea celebrada al efecto, adoptando el acuerdo por unanimidad, tal como refleja el acta correspondiente.
2. La huelga se iniciará el día viernes 29 de enero del año en curso, manteniéndose la convocatoria los sucesivos viernes de manera indefinida, desde las 10:00 horas hasta la hora de cierre. Mantendremos la misma hasta que logremos alcanzar un acuerdo con la empresa. Esta afectará a todos los centros de trabajo de la empresa en la localidad de Barcelona.
3. El objetivo de la huelga es que la dirección de la empresa UDON BARCELONA S.L. se avenga a las propuestas aquí expuestas:

A) RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS SINDICALES

- Reconocimiento total y consecuente de la sección sindical de la CNT-AIT de UDON Barcelona Este hecho implica que se aplique lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS):
- Tener acceso a la misma información y documentación que la empresa pondría a disposición del comité de empresa si lo hubiera.
- Ser escuchados por la empresa previamente a la adopción de medidas de carácter colectivo que afecten a los y las trabajadoras en general y a los y

las afiliadas de nuestro sindicato en particular, especialmente en despidos y sanciones de estos últimos.

- Poder actuar durante el período de discusión y consultas que se ha de observar cuándo la empresa pretenda la extinción de contratos de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Negociar convenios colectivos de empresa o de ámbito inferior a ella con representación de nuestra sección sindical.
- Convocatoria de asambleas en los centros de trabajo de UDON Barcelona SL, en las mismas condiciones que el comité de empresa.
- Disponibilidad del tablón de anuncios con fines sindicales.

B) CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL Y LABORAL

- No sufrir ninguna modificación de horarios ni turnos no pactada con las y los trabajadores, respetando las 12 horas de descanso mínimo entre jornadas y los turnos máximos de 9 horas. En ningún caso el horario de trabajo podrá ser modificado unilateralmente por la empresa.

C) CATEGORÍAS LABORALES

- Reclamamos las categorías laborales reales que nos corresponde de acuerdo a las funciones que desarrollamos en nuestros puestos de trabajo. En concreto la intención es que las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo concuerden perfectamente con la categoría real y que esto quede reflejado en el salario cobrado en nómina.

Por lo que petitionamos que: las trabajadoras que actualmente tenemos la categoría de ayudantes de camareras y trabajamos como camareras seamos camareras y cobremos como camareras. Los cocineros que tengan la categoría de ayudante de cocineros y trabajan como cocineros sean cocineros, los cocineros que tengan categoría de friegaplatos y trabajan como cocineros sean cocineros y cobren como cocineros. Y los jefes de

cocina que tengan categorías de jefes de segunda o ayudantes de cocina y trabajan como jefes de primera sean jefes de cocina de primera y cobren como tal.

D) OBJETIVOS ECONÓMICOS

- Respeto a la cláusula "objetivos" firmada por contrato: *" se pactan los objetivos mensuales de ventas a alcanzar sobre el presupuesto establecido, a partir del primer año desde la fecha de la apertura del local: si el local consigue alcanzar el 100% del presupuesto de ventas mensual, se incluirán 125 € brutos en la nómina en concepto de objetivos a mes vencido."*
- La desaparición de los objetivos trimestrales dependientes de las auditorías realizadas por la propia empresa, y la recuperación de los objetivos mensuales vinculados a las ventas de cada restaurante y nada más, tal y como están establecidos por contrato en la cláusula denominada "Objetivos."
- El plus mensual de objetivos debe cobrarse íntegramente, independientemente de las ausencias temporales de cada trabajador, ya que es un plus colectivo.

E) GARANTÍA LABORAL

- Todos los militantes de CNT despedidos por la empresa de manera improcedente tendrán derecho de optar a la reincorporación al puesto de trabajo.

4. Como la dirección de esta empresa conoce, hasta el momento se han realizado sucesivas comunicaciones solicitando la negociación sobre los extremos indicados (o se han mantenido reuniones) sin que se haya obtenido ningún resultado.

En virtud de todo lo expuesto,

SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Udon Barcelona S.L. que se tenga por preavisada en lo referente a la realización de una huelga legal, en los términos que se indican en el presente escrito.

Tras todo lo anterior, se pone en conocimiento de la dirección de la Empresa, a los efectos legales que procedan, solicitando, asimismo, que firmen una copia del presente escrito como acuse de recibo, así como la documentación adjunta.

En Barcelona a 18 de enero de 2016.

Fdo. (Delegada sindical sección sindical Udon Barcelona.SL)



Junto a éste comunicado se acompañan los siguientes documentos:

Acta de la asamblea de fecha de la Sección Sindical Udon Barcelona S.L. donde todos sus miembros deciden ir a la huelga.

Acta de la reunión realizada entre la empresa y ésta sección sindical de fecha de 26 de mayo del año 2015.

Correo haciendo petición de nueva reunión de fecha de 9 de junio de 2015.

Documento entregado a la empresa en fecha 14 diciembre de 2015 donde se expone la existencia de conflicto abierto, la tabla reivindicativa y la posibilidad de celebrar nueva reunión.

